Domingo 14 de Marzo de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm 1,334

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE DEL CERRITO NÚM. 43, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

MARZO—14.
Santas Matilde reina y Florentina.
DIA—15.
Santos Longino y Raimundo.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Toronjos, Florida y Minas.
Y mañana, para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro Largo, [illegible] y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 3.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas fechas se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueada.

VAPORES.

El *Río Uruguay* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Continúa preocupando absolutamente al país la cuestion Bancaria, no porque esa cuestion no esté resuelta, y no deba necesariamente tener su desenlace lógico y natural, sino porque los intereses subversivos de todo órden honesto y legítimo así en lo político como en lo económico, se agitan [illegible]

[illegible] desparia y quedó vacante la cartera de Hacienda.

Con ese motivo las cábalas y las intrigas estuvieron á la órden del dia.

Los apologistas del curso forzoso invadieron la seccion de solicitadas de los diarios, decantando la ruina y el cataclismo que amenaza al país y ponderando sus *específicos*, fundidos todos en el molde del curso forzoso por mas ó menos tiempo, con mas ó menos garantías de aparato.

Se anunciaron *meetings* pretendiendo hacer creer que el comercio se ponía á la cabeza del movimiento subversivo, cuando el comercio liquidaría y emigraría de este país, si se diese el inaudito escándalo de violarse una vez mas la fé pública, de espoliarse todavía otra vez al comercio honrado que quiere que á cualquier precio la buena fé y la lealtad presidan el régimen económico de la República.

Por su parte el Gobierno ha sido inaccesible á los esfuerzos desesperados de los cursistas, y cuando se anunciaba dolosamente que alguno de los apologistas del curso forzoso ocuparía el Ministerio de Hacienda, el Gobierno ha sorprendido ayer agradablemente á la opinion, dando á la publicidad el nombramiento del Dr. D. Alejandro Magariños para ese puesto, pues si ese ciudadano no es la última espresion de las convicciones honradas é indeclinables en la cuestion, tiene por lo menos dado prendas de todo género respecto á su propósito de perseverar á *todo trance* en el cumplimiento del Decreto de 16 de Julio y con eso no es dado suponer que pueda suscribir á ningun pensamiento atentatorio y subversivo.

Por su parte, el comercio ha comprendido que no podia dejar esplotar su nombre para servir interés de tan marcada inmoralidad, y en los momentos en que estas líneas trazamos, circula en todos los círculos, en las altas como en las bajas esferas comerciales é industriales, la siguiente representacion que recibe espontáneamente millares de firmas:

«Exmo. Señor.

Los comerciantes, capitalistas, hacendados, industriales y proletarios que suscriben, por mas que confien en la rectitud y la energía del Superior Gobierno y reconozcan que ha sido fiel hasta este momento al solemne compromiso contraido para con el país por su decreto de 16 de Julio, en las solemnes y críticas circunstancias por que pasamos, y cuando se formulan nuevas exigencias, y nuevos conatos subversivos de todo órden legítimo y honesto amenazan hundir al país en el régimen del papel moneda, probando por lo menos indefinidamente la inestabilidad de la situacion económica del país, no pueden menos de ajustarse en la esfera de sus incuestionables derechos de opinion y de peticion para fortalecer el ánimo del Gobierno y robustecer su accion, en guarda de los legítimos y bien entendidos intereses del país, de su comercio, de su industria, de los gremios todos, y de los individuos particularmente considerados, sean capitalistas, comerciantes, hacendados, industriales, trabajadores ú obreros.

Si hasta este momento han permanecido indecisos y silenciosos, ha sido Exmo. Señor, porque creian altamente ofensivo al crédito del país, á la dignidad del Gobierno, á la fé pública, al derecho, á la justicia, á la moral, que se sospechase siquiera, que una nueva presion y una nueva exijencia podrian traer á discusion una cuestion resuelta y fallada por las nociones mas vulgares de derecho, por los principios económicos de universal aplicacion.

El decreto de 16 de Julio fué ya una transaccion con las exigencias de una situacion análoga. — Si el Gobierno alterase en lo mas mínimo las prescripciones de ese decreto, habria desaparecido el último resto de confianza en las resoluciones superiores, y el efecto no seria menos funesto que si el Gobierno declarase [illegible] y realmente papel moneda los billetes de los Bancos particulares, rehabilitando aun á los mismos Bancos que están sometidos á liquidacion forzosa.

Si eso fuese posible, Exmo. Señor, no es dado alcanzar hasta donde seria insostenible la situacion para el Gobierno, honda é insubsanable la perturbacion inferida á los intereses económicos de la República.

Pero no es el ánimo de los que suscriben abundar en demostraciones que están al alcance de V. E. y de que V. E. mismo estará suficientemente penetrado, sino llevar hasta los poderes públicos del país el eco de la opinion desinteresada, fortaleciendo el ánimo de los magistrados y robusteciendo su plausible intencion, claramente revelada hasta este momento.

En nombre de los mas caros intereses del país, de su porvenir y de su crédito, pedimos al Gobierno de la República quiera perseverar con inquebrantable decision y enerjía en el estricto cumplimiento del decreto de 16 de Julio.

(*Siguen las firmas.*)

Por su parte la Comision de Abogados y Comerciantes, que el Gobierno nombró para presentarle las ideas que á su juicio convendria hacer prevalecer en la legislacion bancaria en el futuro, presentará de hoy á mañana un trabajo en el cual la Comision se apresura á significar al Gobierno que desde luego el mas inminente servicio que puede hacerse á este país, es *cerrarse á la banda* de no ceder en lo mas mínimo de la severa é indeclinable liquidacion en que las prescripciones del decreto de 16 de Julio han colocado á los Bancos para venir cuanto antes al régimen del billete convertible, es decir al régimen natural, lógico de las instituciones de crédito.

Partiendo de esta base, la Comision se presenta dividida en cuanto al régimen bancario que debe hacerse prevalecer para el futuro, opinando algunos de sus miembros por el sistema de la libertad, con garantías de responsabilidad en la forma de constituirse las sociedades ó establecerse los Bancos, con un sistema breve de liquidacion y un procedimiento penal, severo y eficaz, y los otros por el sistema de la fiscalizacion y la prestacion de garantías por la emision.

Gran movimiento de opinion, gran concurso moral, vá pues á recibir el Gobierno en estos solemnes momentos, y por nuestra parte debemos trasmitir al estranjero estas prendas de seguridad que se van dando para la solucion de una cuestion de tan vital interés para este país, y para todos los que están vinculados á él en el estranjero por relaciones comerciales.

Con la salida del Ministerio, del Sr. Stewart, ha quedado vencido tambien el absurdo plan financiero que este Sr. iniciaba, y es dado asegurar que si el Gobierno se inspira bien, si sabe aprovechar el concurso de la opinion que es poderoso en esta cuestion, tendrá todos los recursos que necesite para salir airoso del apurado trance en que se encuentra.

ALCANCE Á LA REVISTA.

El movimiento de opinion de que damos cuenta anteriormente en favor de la efectividad del decreto de 16 de Julio, ha alcanzado á la Cámara de Representantes que ha declarado en sesion de ayer, que no se ocupará de ningun proyecto que tienda á alterar ó modificar aquel decreto.

Con esta declaracion puede considerarse completamente tranquilizada la opinion y casi restablecida la confianza.

Al Gobierno toca hacer ahora el resto.

Revue de la quinzaine.

La question des banques préoccupe toujours les esprits, non parce que cette question ne peut être résolue d'une manière logique et naturelle, mais bien parce que les intérêts contraires à tout ce qui est honnête et légitime en économie comme en politique s'agitent ténébreusement et luttent par la publicité, pour arracher de nouvelles concessions attentatoires et immorales en faveur du cours forcé à nouveau et de la réhabilitation des banques faillies et soumises pour la seconde fois à une liquidation forcée.

Sans le précédent des affaires de Juin et avec plus de confiance dans l'énergie du Gouvernement, déjà la crise serait dominée, parceque dans un pays régulièrement constitué où l'empire des droits est sauvegardé, personne ne penserait à commettre un attentat semblable; mais ici, malheureusement le contraire a lieu; déjà nous avons vu le scandale de la proclamation du cours forcé de cinq Banques particulières et les tribunaux déclarés incompétents pour juger après faillite à quatre d'entre elles; ces scandales pèsent sur les esprits, rendent l'avenir obscur et énervent les forces vitales et les éléments qui en peu de jours, pourraient relever la position, rétablir l'équilibre du moyen circulant, donner circulation aux capitaux, et ramener le pays à la confiance.

Mais la vérité se fait jour, et les vacillations et les doutes commencent à cesser.

L'opinion se présente puissante et uniforme, le gouvernement paraît vouloir échapper à toutes les influences, et disposé à être plus *conséquent* qu'en Juin, rendant cette fois hommage au droit, aux principes, à l'opinion et aux intérêts du pays.

Les promesses des partisans du cours forcé ne gagnent plus de terrain; la presse, avec décision, unanimité et courage combat toute combinaison bâtarde et déguisée, et le Gouvernement jusqu'alors n'a pas cédé un pouce de terrain à ses adversaires, encouragés par certains faits, qu'à tort, ils ont interprétés comme un commencement de triomphe.

Comme principes de faiblesse du décret du 16 Juillet, qui établit la forme et mode de liquidation des Banques, quelles ne puissent amortir mensuellement le trois pour cent de son émission en circulation; ou prétendit que la Commission Fiscale allait de nouveau remettre en circulation les billets recueillis des banques en faillite, sous prétexte de la rareté de la monnaie; cette prétention bien qu'appuyée par la *Tribuna* ne put prévaloir et au contraire la Commission Fiscale s'empressa d'anéantir par le feu l'émission recueillie, faisant effectif le recouvrement des valeurs en portefeuille qui garantissaient l'émission des Banques faillies; cette quantité anéantie monte à la somme de 2.000,000 appartenant dans sa majeure partie à la Banque Italienne, qui la première a fermé et dont le portefeuille paraît être en de bonnes conditions.

L'opinion publique a reçu aussi un autre gage qui a retrempé sa confiance.

Conséquent avec ses nombreuses erreurs, le Président de la République ne craignit pas d'en commettre une très grande, en nommant au Ministère des finances, un de ses amis, Mr. Duncan Stewart, auquel aussitôt l'opinion publique s'est refusée de reconnaître deux principales qualités, la première, droit de civisme, et la seconde, compétence pour juger les solennelles et critiques circonstances qui nous oppriment.

Les Chambres ne pouvaient moins que de s'occuper de la première circonstance comme étant attentatoire à la constitution, et de s'assurer si Mr. Duncan Stewart était réellement citoyen de la République.

A peine la motion en fut-elle faite par un député, que le ministre crut prudent de se retirer. Le Président accepta sa démission et le ministère resta vacant.

A ce sujet les cabales et les intrigues s'agitèrent.

Les apologistes du cours forcé envahirent les colonnes des journaux, prophétisant que la ruine et la banqueroute nous menaçaient, et renchérissant sur leurs spécifiques, tous fondus dans le moule du cours forcé et avec des garanties plus ou moins certaines.

Ils annoncèrent des meetings prétendant faire croire que le commerce était à la tête de ce mouvement subversif; quand il est au su et connu de chacun, que le commerce liquiderait et émigrerait de ce pays, si le scandale du cours forcé se représentait, et s'il voyait de nouveau violer la foi publique.

De son côté, le Gouvernement a été sourd aux influences des *coursistes*, et quand il a vu qu'on annonçait comme futur ministre des Finances, un partisan du cours forcé, il a surpris agréablement la nation, par la nomination de Mr. le Dr. Alexandre Magariños Cervantes à ce poste; cette nomination, bien qu'elle ne soit pas la dernière expression des convictions inébranlables de la question présente, est du moins une garantie de l'intention du Gouvernement de suivre à toute trance, l'accomplissement du décret du 16 Juillet, et ainsi faisant, il est impossible de croire qu'il pense à souscrire à aucune pensée attentatoire.

Le commerce à compris qu'il ne pouvait laisser exploiter son nom dans un bût aussi immoral et au moment où nous écrivons ces lignes, la suivante représentation du commerce au Gouvernement, circule et se couvre de nombreuse signatures.

Excellence:

Les commerçants, capitalistes, propriétaires, industriels et prolétaires soussignés, bien que confiants dans la volonté et énergie du gouvernement de maintenir le décret du 16 Juillet, croient devoir, (dans les circonstances critiques par lesquelles nous passons, et quand de nouvelles exigences et menaces se dessinent) recourrir au droit de pétition, pour fortifier l'esprit du gouvernement et rendre plus ferme son intention de maintenir intact les légitimes intérêts du pays, du commerce, de l'industrie, par l'appui des personnes particulièrement considérées qui signent et qui tous appartienent: soit à l'industrie, soit au commerce, soit aux affaires.

Si jusqu'alors, nous ne nous sommes pas fait entendre, c'est que nous ne pouvions penser qu'une nouvelle pression et de nouvelles exigences pourraient encore mettre en discussion une question déjà résolue et fondée sur les notions les plus vulgaires du droit et des principes économiques universellement reconnus.

Le décret du 16 Juillet, était déjà une transaction avec les exigences d'une situation analogue.

Si le Gouvernement venait de nouveau à altérer les termes de ce décret, le dernier reste de confiance dans les actes supérieurs disparaîtrait, et l'effet en serait aussi funeste que si le Gouvernement déclarait définitivement et réellement papier-monnaie les billets des banques particulières, réhabilitant ainsi les mêmes Banques qui sont soumises à une liquidation forcée.

Si celà était possible, Excellence, nous ne saurions prévoir jusqu'à quel point seraient insoutenable la position du Gouvernement et profonde la perturbation des intérêts commerciaux de la République.

Mais il n'est dans l'idée de personne d'indiquer à Votre Excellence, un mal qu'elle voit suffisamment; et duquel elle est assez pénétrée, pour se faire auprès des pouvoirs publics du pays, l'écho de l'opinion désintéressée, fortifiant ainsi l'esprit des magistrats et [illegible] révélées jusqu'à présent.

Au nom des plus chers intérêts du pays, de son avenir et de son crédit, nous demandons au gouvernement de la République de vouloir bien persévérer sans faiblir et avec énergie dans le strict accomplissement du décret du 16 Juillet.

Suivent les signatures

La Commission de commerçants et docteurs nommée pour étudier les idées qui conviendraient pour la nouvelle législation des Banques, doit présenter d'ici à demain, son travail dans lequel elle s'applique à persuader au Gouvernement que le plus important service qu'il puisse rendre au pays, est de ne céder en rien dans la sévère et juste liquidation des Banques, selon les termes du décret du 16 Juillet, pour qu'à l'avenir on puisse se rattacher avec confiance au régime naturel et logique, des institutions du crédit.

S'appuyant sur cette base, la Commission se présente divisé quant au régime futur des Banques; quelques membres demandent la liberté avec garanties pour l'établissement des Banques, un système bref de liquidation et une législation pénale très sévère et efficace; les autres sont pour le système de la fiscalisation et la remise de garanties pour l'émission.

Le Gouvernement va donc présentement ressentir un grand mouvement de l'opinion, pour notre part nous devons transmettre à l'étranger, les gages de sécurité qui s'offrent pour la solution d'une question aussi vitale pour le pays et pour tous ceux qui, par leurs relations commerciales y sont rattachés.

Avec la sortie de Mr. Duncan Stewart, du Ministère des Finances, est tombé son absurde plan financier, et il est permis d'assurer que si le Gouvernement s'inspire bien, s'il sait profiter du concours de l'opinion qui est puissante dans cette question, il aura bientôt toutes les ressources nécessaires pour pouvoir sortir de la position embarrassante dans laquelle il se trouve.

DERNIÈRE HEURE

Le mouvement de l'opinion publique, duquel nous parlons plus haut, en faveur de l'accomplissement du décret du 16 juillet, a eu assez de poids près de la Chambre des Députés pour faire déclarer hier que l'on considérera comme non avenu tout projet tendant à altérer et modifier le dit décret.

Cette déclaration doit tranquiliser entièrement l'opinion et aider à rétablir la confiance.

Au Gouvernement à présent à faire son devoir.

La apolojía del papel moneda.

Hace algunos dias tuvimos el placer de constatar que la propaganda cursista iba moderando el tono, y presentándose mas bien con aire de súplica y de remordimiento, que con los bríos primitivos de la declamacion y del ataque.

Pero parece que ante la inutilidad de sus trabajos y ante la inminencia de la derrota, esa propaganda hubiera cobrado menos fuerzas y como Anteo, recojido en la caida valor creciente para la lucha que le espera.

La comparsa del *Pobre Diablo* publica en *La Tribuna* de ayer un artículo fulminante, osado, colosal y diforme por la estraña alianza de las mas jactanciosas absolutas con los mas raquíticos sofismas.

El compañero del *Pobre Diablo* vuelve sobre el gastado tema de *la ruina general* que *sigue á la liquidacion de los Bancos quebrados;* afirma con sin igual aplomo que la prensa de Montevideo está *sola* en el propósito de pedir el cumplimiento del decreto de Julio, y que con muy raras escepciones, todas las clases de la sociedad, comerciantes y propietarios, capitalistas y trabajadores, ven la necesidad suprema de que la República se lance en el abismo del PAPEL MONEDA.

Y esta vez, podemos emplear esa palabra con toda exactitud, porque es la misma palabra empleada por el ilustre compañero del *Pobre Diablo.*

El curso forzoso de la *moneda fiduciaria*, aunque se cubra con la máscara de la *temporalidad*, significa siempre un amago peligroso de papel moneda; con mas ó menos tiempo, conduce á ese régimen de la bancarrota en permanencia, si con supremos y patrióticos esfuerzos no se trata de curar violentamente *la repugnante lepra.*

Alteradas las leyes naturales de la circulacion, desmoralizado el crédito, fomentadas las especulaciones inmorales por las facilidades de una moneda ficticia, el curso forzoso hace dia por dia mas imposible la vuelta al régimen normal de la circulacion, del crédito y del comercio.

El papel moneda le sigue de cerca, para aprovechar la primer debilidad de los Gobiernos, y sentar sus reales permanentes en el campo que le abrió el desconocimiento de los principios que deben rejir en todo caso la circulacion fiduciaria de un país.

Por eso el gran empeño de los cursistas fué hasta ahora separar de la idea del papel moneda, la idea del curso forzoso, y pretender que por medio del segundo podíamos librarnos del primero.

Eso era una hipocresía, pero una hipocresía maquiavélica.

Ante la perspectiva del papel moneda, los espíritus que mas se dejan seducir por los engaños de la *alquimia*, tienen que retroceder espantados; y alejar esa perspectiva era un recurso hábil para no perder los prosélitos del curso forzoso *temporal.*

Pero ahora los cursistas toman otro camino, arrancan la careta de su ídolo y lo muestran como papel moneda en cuerpo y alma.

Se quiere jugar el todo por el todo, y echando á un lado reticencias, farsas, y mojigaterías, ensalzar no ya la *salvacion* del curso forzoso, sino la EXELENCIA DEL PAPEL MONEDA.

Y por el papel moneda, se tiene la audacia de decir que abogan hoy en dia, *con muy raras escepciones, el comercio y el pueblo de Montevideo!!!*

Merecen leerse los conceptos del *coraje* cursista:

«¿Qué importa que tengamos PAPEL MONEDA si él está bien garantido con buenas propiedades ó buenos valores de cartera?

«¿El IMPERIO DEL BRASIL, no lo tiene?

«¿No hace grandes cosas con su PAPEL?

«¿Con su papel no ensancha su comercio, no hace vias férreas, no aumenta su escuadra, no mantiene en pié un grande ejército, no sostiene una guerra nacional, y por último, con su papel, no ha conquistado un gran crédito en las plazas de Europa?

«¿La REPÚBLICA ARGENTINA, con el PAPEL MONEDA, no ha conseguido ser grande y feliz? ¿Con el papel no ha enriquecido su país, adelantándolo en todos sentidos? ¿con el papel moneda no ha defendido sus derechos de nacion independiente contra los bloqueos de escuadras poderosas y contra exijencias interiores? ¿Y por qué nosotros no hemos de tener una moneda circulante llamada papel, bien garantida, con nuestras propias propiedades, por algun tiempo?

«¿Qué inconveniente puede haber en eso por parte de los principistas y exijentes?

«¿Pues qué, las propiedades no es una buena garantía?

«¿Cual es la riqueza nacional? ¿Cuál es lo mejor y mas bien parado que tiene un pueblo? ¿No son los bienes inmuebles territoriales?»

La lucha está definida; los enemigos que hay al frente son los que quieren para la República el mismo régimen del Brasil y de Buenos Aires, la bancarrota del papel moneda.

El Brasil—MAS DE UN SETENTA POR CIENTO en la depreciacion de su papel.

Buenos Aires—VEINTE Y CINCO PESOS DE PAPEL MONEDA, POR UN PESO EN ORO.

El compañero del *Pobre Diablo* pudo agregar muchos ejemplos elocuentes, á la par de los dos que presentó.

La Francia en 1720 y á fines del siglo XVIII, inundada por un papel moneda que llega á perder todo su valor.

Los Estados-Unidos en la guerra de la independencia, con su billete continental, cuyo curso flotó de 100 á 800 por ciento, es decir que de cuatro á ocho pesos en papel solo valian un peso en oro.

La Rusia tiene sus billetes reducidos á una cuarta parte de su valor escrito.

El Austria ha llegado hasta el estremo de ver que 1,200 pesos de su papel moneda, se cambiaban por 100 pesos en metálico.

He ahí las grandes glorias de ese réjimen monstruoso, que inspira á los cursistas esta pregunta tan sencilla:

¿QUE IMPORTA QUE TENGAMOS PAPEL MONEDA?

Sí qué importa la eterna y continua fluctuacion del medio circulante, produciendo la inseguridad de las mas pequeñas como de las mas grandes transacciones, en los cambios de la vida doméstica como en los de la vida industrial y comercial?

¿Qué importa la bancarrota general que cual inseparable compañera, sigue los pasos del papel moneda en todas partes?

¿Las propiedades raíces no garantirán ese papel?

Lo garantirán como la *Compañía de las Indias* garantian los billetes de Juan Law; como las *tierras públicas* garantian el billete continental de Norte América; como *los bienes del clero y de los emigrados* garantian los asignados de la Revolucion Francesa; como Prusia, Austria, el Brasil y Buenos Aires garanten su papel moneda!

¿Qué importa la depreciacion del 50, del 80, ó *la reduccion á cero?*

¿Qué importa la bancarrota? ¿Qué importa el papel moneda?

Dios empieza por cegar á los hombres á quienes quiere perder, dice la sentencia; los cursistas al hacer abiertamente la apolojía del papel moneda, están ciegos, completamente ciegos y la hora de su perdicion parece al fin haber llegado!

De todos modos, es bueno conocer bien á fondo al enemigo.

Ya lo sabemos—el ideal que los deslumbra es la Turquía.

Y así como en política quieren cimentar el arbitrario despotismo de sus vizires y bajás, en economía, quieren establecer la inagotable erupcion de sus *caimés* el papel moneda de los Turcos!

¿Y cómo no convenir en que con tales propósitos están de acuerdo todo el comercio y todo el pueblo de Montevideo?

Los que quieren moralidad, organizacion, principios, en política como en todo, no son sino unos cuantos estraviados é insensatos utopistas!

Es el desquicio, la arbitrariedad, la ruina, lo que tiene la virtud de seducir las inteligencias y de avasallar las voluntades!

Pobre opinion pública! de qué manera escandalosa te calumnian!

Cuestion bancaria.

Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez.

Muy Sr. mio y estimado amigo:

Non é de sesudos homes, ni de infansones de pró cantar victoria en lo mas recio del combate, solo porque un dueño de casa, poco atento, no nos dejó hablar sino desde los rincones, como si dijéramos, de la cocina.

Confiando que Vd., mas galante, nos dé asiento en la sala, ú otro lugar menos vergonzante que el concedido por mi amigo Tavolara, voy á procurar demostrarle que han quedado en pié sin refutacion séria, los argumentos de *El Pobre Diablo*, cuando ha proclamado la conveniencia de encaminar los males, que se están produciendo fatalmente, por la única senda que puede salvar al país de los compromisos de honor que sus mandatarios le han impuesto; y para apreciar debidamente aquellos argumentos, necesario es que Vd. prescinda por un momento de los intereses de tal ó cual gremio comercial y los encare al través de la razon y la justicia, como debe hacerlo todo hombre de Estado que no pudiendo acomodar los hechos á su voluntad, parte de lo existente.

El hecho existente es que la Nacion ha garantido una emision de 11.446,068: que se han recojido menos de dos millones, pues del acta de la Comision Fiscal correspondiente al 6 de Marzo resulta que los 2.500,958 quemados en aquel dia, correspondian á la emision *no garantida*, y del acta correspondiente al 9 de Marzo resulta que de 1.975,868 quemados, solo 900,125 pertenecen á la emision garantida.

Quedan pues todavía diez millones de pesos garantidos que es preciso recojer con los valores de cartera de los Bancos; pero como estos valores están depreciados por el estado de la plaza, no producirán, ni con mucho, la suma necesaria para retirar de la circulacion todas las notas, y aquí viene lo que vd. llama *ultima-ratio* de *El Pobre Diablo*, es decir la necesidad de hacer efectiva la fiaduría del Estado, punto que vd. con todo su talento y honradez preconizada, no ha sabido, ó no ha querido resolver, prefiriendo escapar por la tanjente de las generalidades, como si la cuestion de garantías fuese cosa de poco momento, diciéndonos con un aplomo digno de Tavolara «Muy vencidos y humillados deben estar esos señores cursistas en el terreno de las consideraciones económicas y *de las grandes conveniencias* generales, cuando se ven obligados á buscar en la INEFICIENTE garantía establecida por el decreto de Julio, el argumento decisivo contra la breve liquidacion de los Bancos y de la crisis.»

Muy ensoberbecidos deben estar esos señores Oristas, digo yo á mi vez, cuando invocan *las grandes conveniencias generales* (segun su criterio) para escapar á las leyes de fiaduría, que por mucho que se otorgase con imprudencia no por eso deja de obligar á la Nacion, por que la imprudencia no exime de responsabilidad, y aquí ocurre preguntar ¿quién defiende mejor los principios eternos de moral y de justicia? ¿los que apreciamos en mucho los compromisos contraidos, la palabra empeñada, ó los que, invocando conveniencias que llaman generales con el mismo derecho que yo llamo de gremio, se colocan en el caso de prescindir de aquellos compromisos por que se contrajeron con imprudencia?

¿De qué parte se encuentra la honradez y el acatamiento á la moral, á la justicia y á la verdad de las cosas?—Del que aconseja meditacion en el procedimiento reconociendo la solidaridad de responsabilidades del Estado con los Bancos, ó los que dicen—«*El Estado no cargará con estraños compromisos*»!

En lugar de contestar categóricamente á la pregunta que hicimos de cómo recojería el Estado los millones de moneda fiduciaria que quedarán *forzosamente* en la circulacion despues de consumada la ruina de los Bancos, que parece ser el ideal de los oristas, dice V., con aire magistral—«Pero la nueva argumentacion «no vale mas que la primitiva, y así como el pueblo «no se intimida con el fantasma de la ruina general, «los Poderes públicos tampoco se han de intimidar «con el fantasma de la garantía prescripta por el decreto del 16 de Julio».

Como se vé, con semejante manera de argumentar, lo único que nos dice V., es que el pueblo no se intimida con fantasmas ni los poderes públicos se intimidarán tampoco, en aires de fiel intérprete del pueblo y de los poderes públicos, á lo que se contesta con el artículo de Larra: Quien és el público y donde se encuentra?

Lo que, en sustancia, se deduce de su artículo es, que luego que se hayan agotado los recursos de cartera de los Bancos, quedarán flotantes unos cuantos millones y que fué una añagaza el artículo 13 del decreto ley de Julio en que se dijo al Pueblo «Además «de las garantías espresadas en el artículo anterior, la «Nacion garante la convertibilidad en oro ó plata sellada de la emision de todos los Bancos.»

¿En qué principio de moralidad y de justicia se inspirarian los representantes de la Nacion para mirar con desden la dignidad solemnemente empeñada por el órgano de su Gobierno competentemente autorizado por los Legisladores?

—Muy lejos de considerarme vencido y humillado por haberme constituido en caporal de la Lejion cursista, siento noble orgullo porque defiendo con toda mi conciencia la causa de la justicia, la causa de la verdad, por que no dejándome ofuscar por cuestiones de amor propio, veo claro el abismo que se viene cavando por una vocinglería destemplada é irreflexiva.

Cuando yo veo decir con toda seriedad: «si el Go«bierno persevera en el plan económico de hoy dia, «deseche el pobre Diablo sus trágicos temores.»

«*El Estado no cargará* con estraños compromisos, «y hasta el último billete de dos reales será pagado «en moneda sonante *por los mismos Bancos que liquidan*»; no sé qué admirar mas, si la inconsecuencia ó el aplomo, puesto que en el mismo artículo, declamando vd. contra los cursistas, dice: «Apenas si en «las últimas secciones de los diarios, aparece algun «anónimo proclamando machos años de curso forzoso para los *Bancos quebrados, papel moneda de particulares insolventes* y legalmente procesados.»

Si los Bancos están quebrados, si ese papel representa vales de particulares insolventes ¿cómo se realizará el milagro de que los mismos Bancos pagarán en moneda sonante hasta el último billete de dos reales?

Doctor Ramirez, obras son amores y no sofismas.

Los hechos estan ahí proclamando muy alto que ni los que, fiando en la palabra oficial del Gobierno, llevaron sus depósitos á los Bancos despues del decreto de 16 de Julio, pueden disponer *en papel* de lo que es suyo: los hechos están mostrando que el principal y mas fuerte deudor de los Bancos, que es el Estado, no solamente no paga al Banco lo que le debe, sino que realiza el fenómeno de poner en quiebra á sus acreedores!

¿Qué diria Vd. Dr. Ramirez, del Piloto que en medio de la tormenta se apoderase del bote salva vidas y dijese despues de echarse al mar dejando á la tripulacion y pasageros, *sálvese quien pueda?*

Ya se hace demasiado estensa esta carta, mañana tendrá el gusto de continuarla su affmo. servidor

El Pobre Diablo.

Hé ahí la carta que nos dirige el *Pobre Diablo*, á quien llamaremos por su propio nombre, el Dr. Don Mateo Magariños Cervantes, pues que nadie ignora que bajo ese nombre se oculta aquel ilustrado compatriota.

Disimúlenos el Dr. Magariños Cervantes que nos tomemos la libertad de prescindir del seudónimo con que se cubre, en atencion siquiera á la generosidad que la dicta, pues no se nos oculta que mayores serán nuestras ventajas discutiendo con un *quidam* desconocido, que teniendo que habérnosla con un jurisconsulto de talento y con una persona conocida en los mas altos puestos de la administracion.

Nosotros aceptamos la discusion que nos promueve y ofrecemos continuarla con la moderacion y la circunspeccion que de contrario se observa, sintiendo que la hora avanzada en que tomamos conocimiento de esa publicacion impresa ya, no nos permita contestarla detenidamente.

Robando momentos á la impresion del diario, vamos sin embargo á desvanecer los dos argumentos capitales del articulista.

«Si esos Bancos están quebrados, dice el articulista, ¿cómo se pretende que sea posible la conversion del último billete, sin que la responsabilidad imprudentemente contraida por el Gobierno venga á gravitar en último resultado sobre el erario de la Nacion?»

La contestacion es sencilla y sorprende que haya podido escapar á la clara inteligencia del escritor á quien contestamos.

Los billetes de los Bancos tienen absoluta prelacion sobre todos los demas créditos.

Los Bancos pueden estar quebrados (y lo están y muy quebrados) y sin embargo tienen un activo mas que suficiente para atender y realizar la conversion de los billetes en circulacion, cualesquiera que sean la situacion del país, y las aflicciones de las crisis.

¡Cuanto peor sea la situacion de los Bancos, mas inmoral é injustificable seria su rehabilitacion para continuar en operaciones fraudulentas; y fraudulentas decimos, porque es un principio de jurisprudencia universal, que ese carácter tienen todas las operaciones de una casa de Comercio ó de un Banco, desde que se conoce el mal estado de sus negociaciones y las condiciones de su notoria insolvencia.

Si el Gobierno contrajo una responsabilidad imprudente que puede hacerse efectiva en una hora que se aproxima, lo moral, lo justo, lo digno, es que esa responsabilidad asuma decididamente.

¿O fué esa responsabilidad contraida, una *celada* que se tendió al público para que aceptara la combinacion de Julio y se sometiese á recibir los billetes que se le imponia?

¿Qué moral es esa que aconseja al fiador que burle á aquellos á quienes fió, modificando, desnaturalizando, haciendo ilusorias talvez las condiciones de la fianza?

¿Que confianza mereceria para en adelante, que seguridades daria el Gobierno de que mas tarde por huir de las responsabilidades contraidas, no prorogaria á perpetuidad el curso forzoso, no convertiría el papel de los Bancos particulares en verdadero *papel moneda* con la ilusoria garantía de la Nacion?

Si hoy la responsabilidad del Gobierno puestos los intereses de los Bancos bajo la garantía y la responsabilidad de una Comision honorable, con la posibilidad de disponer de todo el activo de los Bancos, puede ser dudosa para el país á quien el Gobierno representa, cual ¿no podria ser esa responsabilidad abandonando nuevamente á los Bancos *quebrados* al azar de las operaciones ruinosas y fraudulentas que constituyen su marcha ordinaria, desde que se violó en ellos todos los principios jurídicos y económicos que rigen la materia?

Pero suponiendo que los Bancos pudieran salvarse todavía y el Gobierno descartarse de toda responsabilidad: ¿á qué precio sería eso posible?

A precio de la espoliacion que se haria al país, imponiéndole todavía por cuatro, cinco, diez años ó á perpetuidad talvez el papel de curso forzoso con su depreciacion inevitable, abatiendo en un diez ó en un quince, ó en un cincuenta por ciento la propiedad, gravando al consumidor en otro tanto por ciento, postrando al comercio, que no tendria sino una vida precaria, incierta y miserable.

Aun cuando la responsabilidad contraida por el Gobierno hubiese de hacerse efectiva en mayor ó menor cantidad de pesos, seria no ya justo moral y digno sino tambien altamente conveniente afrontar la responsabilidad contraida antes que someter al país á nuevas perturbaciones económicas.

Restablézcase el régimen de los Bancos libres y de la conversion á la vista, y el movimiento comercial al país, recuperará lo que tenga que sacrificar para hacer honor á los empeños de la Nacion en la cuestion Bancaria.

En el próximo número contestaremos al Dr. Magariños Cervantes con toda detencion.

La altanería y las insolencias de los Banqueros quebrados.

Desde un principio condenamos que se diese al Sr. Mauá, banquero dos veces quebrado, la mas mínima intervencion en la liquidacion del Banco, desde que es de doctrina comun y universal que el *quebrado* no tenga voz *activa ni pasiva* en la liquidacion de sus negocios, y esa misma doctrina se ha hecho prevalecer en el caso de los Bancos Italiano y Montevideano.

Resultado de esa condescendencia que se quiso tener con el Sr. Mauá, en cambio, sin duda, de las insolencias que prodigó al Gobierno, ha sido que el Sr. Mauá haya convertido la liquidacion de su Banco en medio de oprimir y ejercer presion sobre los deudores de su Banco para favorecer sus propósitos subversivos.

Nos refieren que en uno de estos dias un deudor de una letra por *tres mil y pico* de pesos convino con la Comision Fiscal en la renovacion de la letra con breve plazo y mediante la concurrencia de otra firma abonada, con cargo, *sin embargo, de obtenerse el consentimiento del fallido.*

El *fallido* remitió al deudor á su gerente el Sr. Cunha, quien significó que tenia que pagar hasta el último peso, para enseñar de ese modo al Gobierno á respetar á un Banco de la importancia del que regenteaba y á una persona de los antecedentes del Sr. Baron.

De cierto que si banqueros y gerentes hubiesen ido oportunamente á la cárcel, no tendrian esos bríos el Sr. Cunha, ni proferiria majaderías semejantes.

Por nuestra parte, como periodistas estamos en el deber de censurar severamente un proceder semejante y de pedir muy formalmente á la Comision Fiscal de Bancos, que quiera colocar en su verdadero lugar al fallido banquero Sr. Baron de Mauá, preocupándose solo de hacer la liquidacion del Banco como mejor convenga á los intereses públicos, á los tenedores de billetes y al concurso que ha de venir en pos de la conversion.

El trabajo encomendado á la Comision de Bancos.

Publicamos en la seccion editorial la nota que el Ministerio de Hacienda ha dirijido á la Comision á que encomendó algun trabajo sobre Bancos—recomendándole que se espida á la mayor brevedad, é invitándola para que concurra al Ministerio el lunes á la 1 del dia.

Como lo espresamos en la Revista, la Comision ha concluido sus tareas y presentará su trabajo á la mayor brevedad, esplicándose la demora por la diversidad de ideas que se insinuaron, no precisamente sobre la conveniencia y la necesidad de tomar por base el decreto de 16 de Julio, pero sí sobre el sistema bancario que ha de darse á la República para el futuro.

Manifestacion importante.

Llamamos la atencion sobre el importante documento que publicamos en la Revista, y que cuenta ya innumerables firmas.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 12 de 1869.

El Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase al Sr. D. H. W. Raacke Cónsul de la República en la ciudad y puerto de Memel (Prusia.)

Art. 2.° Expídase por Secretaría la Patente respectiva y demas documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1869.

En presencia de la situacion escepcional que el país atraviesa por la intensidad de la crisis Bancaria, considera el Poder Ejecutivo que tiene el deber de contribuir dentro de la esfera de sus atribuciones á todo lo que tienda á restablecer la confianza y definir de una manera intergiversable la actitud en que resueltamente se ha colocado, creyendo servir así los intereses generales y permanentes de la Nacion, sin desconocer las dificultades con que lucha y vá á luchar, pero que no le arredran, porque, con algunas escepciones que por desgracia nunca faltan, siente detrás de sí al país entero, y no duda que todos los hombres de corazon é inteligencia, nacionales y estranjeros, han de apoyarle en su generosa empresa.

Bajo el imperio de estas ideas, el 11 de febrero último nombró una comision de personas idóneas, encargada de abrir juicio sobre el mejor sistema bancario y formular su dictámen en un proyecto de ley, que prévia la aceptacion del Gobierno, debia someterse á la sancion de las HH. CC.

No se oculta al P. E. que materia tan árdua exige séria contraccion y estudio, y que si la Comision no ha presentado aun á este Ministerio el resultado de sus tareas, será sin duda por dificultades agenas á su voluntad.

Sin embargo, como la prensa ha asegurado con insistencia que ya la Comision se habia espedido, y como es urgente que lo haga, puesto que la resolucion que se adopte, y prevalezca en ese punto, ha de ser la base y la regla de los esfuerzos y combinaciones sobre las cuales ha de reorganizarse el crédito,

He recibido encargo de S. E. el Sr. Presidente para pedir á vd. y demas apreciables colegas de la Comision que vd. preside, se sirvan concurrir á mi despacho el lunes 15 del corriente á la 1 del dia, con ó sin el proyecto que hayan elaborado, á fin de acelerar en cuanto sea posible la resolucion que ha de recaer sobre tan importante materia.

Con este motivo, el Ministro que firma, se complace en ofrecer al Sr. Presidente de la Comision, las seguridades de su consideracion y aprecio.

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez, Presidente la Comision nombrada para dictaminar sobre la Cuestion Bancaria.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 11 DE MARZO.

Presidencia del Señor Laviña.

Abierta la sesion con los SS. Laviña (presidente), Zaballa, Magariños, Perez (D. Mario), Pais, Susviela, Castro, Aguiar, Solsona, Vidal (D. Francisco), Herosa, Perez (D. Felipe), Lacueva (D. Floro), Regules, Martinez, Sayago, Ferreira, Rodriguez y Terranos; se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. remite con recomendacion, la peticion del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, referente á jubilacion—A la Comision de Legislacion.

El mismo, acusa recibo á la nota que se le pasó con fecha 11 del corriente, en la que se le pedian informes respecto á si el Sr. Ministro de Hacienda reunirá las condiciones que establece el art. 87 de la Constitucion—A la Comision respectiva.

La Comision especial, encargada de dictaminar en el proyecto de resolucion presentado por el Sr. Representante Ferreira, relativo al Reglamento sancionado por la H. A. G. y C. L. en 23 de Noviembre de 1828—se ha espedido—Repártase.

La de Legislacion se ha espedido el proyecto presentado el año ppdo. por el Sr. Representante Ferreira,—derogando la ley de 14 de Julio de 1854, sobre libertad de imprenta—Repártase.

La de Hacienda, se ha espedido relativamente á la nota y presupuesto General de Gastos, remitido por el P. E.—Repártase.

La Militar, se ha espedido en el Decreto remitido por el Senado, dando de alta en el E. M. al Sargento Mayor D. Vicente Rocha.—Repártase.

La Comision de Peticiones se ha espedido en la solicitud de Da. Antonia Córdoba—Repártase.

D. Juan Mac-Coll, por sí y á nombre de los Sres. D. Horacio Irving Crandall y D. Guillermo A. Kirkland, adjunta un espediente seguido ante el P. E. solicitando autorizacion para establecer un gran Carenero y dique en el paraje denominado Piedras Blancas.—A la Comision de Hacienda.

D. Ramon Espina, por Doña Nicacia Figueredo de Migues, en vista del espediente que acompaña, solicita se le acuerde autorizacion para fundar un pueblo entre los arroyos Solis Grande y Chico, el cual se denominará—«Del Cármen». A la Comision de Legislacion.

El Presidente de la Comision de Cuentas del C. L. comunica haberse instalado esta, el dia 9 del corriente—Archívese.

Don Manuel José Borques—adjunta un espediente seguido ante el P. E. y pide se le espidan los despachos de teniente coronel con el grado de coronel en vista de hallarse comprendido, en el decreto de 19 de Mayo de 1865—A la Comision Militar.

Varios propietarios y gerentes de Molinos á vapor, solicitan; que en vista de haberse perdido casi en su mayor parte la cosecha de trigo y en atencion á la crisis por que atraviesa el país, se les declare por el presente año libre de todo derecho á los trigos que se importen—A la Comision de Hacienda.

El Sr. Aguiar presentó y fundó el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° No son enagenables, ni pueden darse en prenda, é hipoteca, las Islas ubicadas en el litoral del Rio de la Plata pertenecientes á la República, ni las demas que se encuentren en los diferentes Rios que le sirven de límite ó lo cruzen.

Art. 2.° Dichas Islas podrán solamente darse en arrendamiento á los ciudadanos que las soliciten, y en los casos de su transferencia se observará lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de 3 de Agosto de 1843, y Ley de 20 de Abril de 1855.

Art. 3.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones, Montevideo etc.

Juan José F. Aguiar.

Fué destinado á la Comision de Hacienda.

El Sr. Lacueva presentó y fundó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de RR. A.

Art. 1.° Declárase libre el pasaje de los rios y pasos interiores de la República, en balsas, chatas y botes.

2.° Las balsas, chatas y botes que se dediquen á ese tráfico, pagarán una patente anual en la proporcion siguiente:

Por cada balsa....	60 $	mjn. anuales.
Id. id. chata.............	36 »	id. id.
Id. id. bote..............	12 »	id. id.

3.° Las J. E. A. percibirán dicha renta, aplicable á la Educacion Primaria, dando cuenta al fin de cada trimestre al Ministerio de Gobierno, del número de patentes espedidas y de su inversion.

4.° En el caso de que en la fecha, algunos pasos estuviesen rematados á particulares, quedan autorizadas las J. E. respectivas para entrar en arreglos con los contratantes.

5.° Comuníquese &.

Montevideo, Marzo 13 de 1869.

Floro Lacueva.

Pasó á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente pidió al Vice se sirviese ocupar su lugar, porque deseaba hacer uso de la palabra.

El Sr. Martinez, preside.

El Sr. Laviña pide la palabra y habiéndola obtenido manifestó que en el interes de tranquilizar el ánimo público, que se sentia alarmado por los rumores que se hacian correr de que se trataba de prorogar el curso forzoso de los billetes de Banco, derogando la ley de 16 de Julio del año pasado, iba á presentar una mocion á la Cámara, declarando «que esta no se ocupará de ningun proyecto sobre curso forzoso de los billetes de los Bancos que están en liquidacion.»

Hecha la mocion y habiendo sido suficientemente apoyada, propuso su autor que se considerase previamente.

Consultada la Cámara, se resolvió así y se puso en discusion general la mocion del Sr. Laviña.

Los Srs. Aguiar y Magariños combatieron la mocion sosteniéndola los Sres. Ferreira y Laviña.

El Sr. Magariños hizo mocion para que la discusion fuera libre y que se publicase el acta de la sesion. Resuelto así por la Cámara, continuó el debate, usando de la palabra los mismos Sres.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar la mocion del Sr. Laviña.

El Sr. Solsona y Lamas hizo mocion para que la votacion fuese nominal y así lo resolvió la Cámara.

Votada, resultó aprobada por 11 votos contra 10, en esta forma.

Por la *negativa* los Sres. Zaballa, Magariños, Perez, (D. Mario) Pais, Castro, Aguiar, De-María, Sayago, Regules y Terranos.

Por la *afirmativa*, Susviela, Solsona y Lamas, Vilaza, Solsona, Vidal, Lacueva, Ferreira, Rodriguez, Laviña, Heres y Perez (D. Felipe).

CORRESPONDENCIA

De nuestro corresponsal español en Paris.

Paris, Febrero 7 de 1869.

El partido republicano, que tanto terreno ha ganado en España desde la última revolucion anti-dinástica, y aun bien puede añadirse anti-monárquica, que ha tenido lugar en España, tenia ya asegurado su triunfo estos dias, mediante la adopcion de un plan que habia de realizarse al abrir las Córtes Constituyentes. Este plan consiste en que el Gobierno provisional resignaria el poder inmediatamente en el seno de la asamblea, la cual nombraria para reemplazarle un Directorio compuesto de tres personas, y que deberia asumir toda la autoridad suprema en el órden gubernativo. Aun añadia ya la prensa de Madrid quienes eran los individuos que probablemente recibirian esa alta investidura, á saber: el general Serrano, el general Prim y el alcalde popular de Madrid, antiguo demócrata que ha transigido,—si bien se cree que temporalmente, y como circunstancia para favorecer así mejor el advenimiento de la República,—con los unionistas y progresistas monárquicos. Aludimos al Sr. D. Nicolas Rivero, antiguo director de *La Discusion*, y hoy blanco de los mas tremendos ataques por parte de este órgano republicano de la prensa.

Pero el partido republicano, falto de táctica y de reserva, como es natural á un partido jóven, inexperto, y entregado todo á las dulces ilusiones del entusiasmo y del mas acendrado patriotismo, al ver aceptada esa idea del triunvirato, conoció desde luego que el establecimiento de un Directorio supremo seria tanto como proclamar la República; puesto que los mismos triunviros se constituirian en los principales adversarios de todo candidato al trono. Y así empezaron á vociferarlo en sus periódicos y en sus reuniones. Que la causa de la República estaba ganada; que el gobierno directorial seria ni mas ni menos que una institucion republicana; que la situacion en fin estaba trabajando á favor de sus ideas, á favor de la República.

Y era así la verdad; y lo que es mas aun, continuará siéndolo siempre, en despecho de todas las protestas y de todas las precauciones de los llamados monárquicos, hasta el triunfo y hasta el establecimiento definitivo de la República en España, única solucion posible ya en aquel país.

Alarmáronse los monárquicos todos en vista de ese pueril alborozo de la candorosa prensa republicana, y no tardaron en comprender la necesidad de mudar de consejo y de plan segun anuncia el telégrafo á última hora. En efecto, parece que el Gobierno provisional ha mudado de parecer, y que dejará á las Córtes la completa iniciativa para organizar el poder supremo de la manera que lo crean mas conveniente.

Esto no es una solucion ni un plan por parte del Gobierno provisional de Madrid; sino que mas bien es la ausencia, la carencia de todo plan y de toda solucion presentada ó propuesta á la asamblea constituyente. El peligro republicano que así se quiere evitar, no se evita de modo alguno; cuando mas podrá eludirse y alejarse algun tanto, y nada mas. El partido republicano español no desmaya, ni tiene por qué desmayar ante esa veleidad de los hombres que hoy mandan, veleidad que solo prueba la falta de pensamiento fijo y de plan determinado.

Se sabe que el duque de la Torre, viendo la imposibilidad de hacer triunfar su candidatura favorita, la del duque de Montpensier, con quien él tiene contraidos sérios compromisos, viendo ademas crecer y mas crecer las olas republicanas en toda la península, se halla hoy desalentado y aun deseoso, dicen, de abandonar la partida á su enérjico y perseverante competidor el General Prim, cuya ambicion es mucho mas militante, activa é incansable que la del General Serrano.

Prim, está destinado probablemente, á dar mucho que hacer á la revolucion, á los partidos avanzados, á los republicanos sobre todo, si en alguno de los arrebatos propios de su carácter apasionado é indómito, se empeña al fin en sacar triunfante á algun candidato de su antojo, sea él el de Aosta ó el de Portugal, ó el de Montpensier, etc., pues el inconstante marqués de los Castillejos suele decidirse cada semana por un candidato diferente, segun que cree él convenir á sus fines, á falta de poder hacer valer sus propios títulos personales, echados á volar mas de cuatro veces como glóbulos de ensayo, sin que hayan dejado de ser siempre arrebatados y disipados por el viento.

Y es que los partidos avanzados en España se empeñan en no ver en el General Prim sino un instrumento, y nada mas. Como verdadero gefe y director, todos le reclaman, á causa de sus tan variados antecedentes. Pero su espada y su audacia son elementos que no se pueden desdeñar. Es un soldado terrible, de quien se espera aun mucho en España, sin que podamos ni pueda nadie decir hoy si lo que él dará de sí será malo ó bueno.

Si Serrano se eclipsa, como creen muchos, Prim quedará frente á frente con las oposiciones extremas, y como él es mas extremado que todas ellas juntas, de aquí el temerse choques y cuestiones que podrán ser lamentables, si Prim se erije por fin en instrumento de opresion contra la libertad y el progreso del país, y se pone al servicio de algun rey improvisado, ó se erije él mismo en dictador de capa y espada.

Ese es el lado malo que se teme del general Prim, cuya inconstancia y cuya falta de plan fijo permiten traslucir todavía en él un lado bueno, cual es el caso en que le diera por aspirar á la presidencia de la República, lo que no tendria nada de estraño, conociendo su ambicion y su carácter. Aristócrata por la posicion que le han hecho en el último reinado, aunque no de nacimiento ni aun de educacion ni de instinto, el general Prim tiene el mayor interés en conservar su grandeza de España y sus títulos de marqués y de conde. Por consiguiente, será él monárquico hasta lo último; y solo cuando vea que ya no le queda otro arbitrio que sufrir la República, es cuando él se adherirá á ella; pero para ser el primero, para dominar, para mandar, y para medrar tambien.

Nos hemos ocupado tanto de él, porque es indudable que, eliminado Serrano, está destinado á desempeñar un papel muy importante en el drama español. Espartero tiene 80 años; dícese que ni aun se atreverá á ir á las Córtes; y como por otra parte, el militarismo es una plaga funesta en estas naciones, y de la cual no es fácil aun prescindir, es de fé que haya de ser siempre un general el que nos domine só pretesto de gobernarnos. Prim se agita mucho á la sordina, lo que hace presumir que algo nos prepara.

El Ministro de Fomento dió una órden para que la autoridad civil se incaute, á nombre del Gobierno, de todos los libros, manuscritos, cuadros, joyas y demas alhajas de valor que existen en los templos de España. Los motivos que para expedir esta órden da el ministro son los mas justos y fundados: los grandes abusos que se han cometido en muchos templos de España, donde han desaparecido innumerables objetos preciosísimos, perdidos, destruidos ó abandonados unos, maltratados otros, por la ignorancia y la negligencia, mas ó menos criminal, de infieles guardadores. La ocultacion de custodias, y de otras joyas de gran mérito se habia hecho sobre todo con mucha frecuencia, y aun con cierta ostentacion, en estos últimos tiempos, so pretexto de que se queria guardar dichos objetos y evitar así que fuesen ellos robados por los revolucionarios. Algunas de esas ricas alhajas de las iglesias de España se hallan hoy en Paris, en poder de altos dignatarios de la Iglesia que están al lado de la destronada Isabel, quienes se reservan el derecho de devolverlas á los templos... cuando vuelvan ellos allá conducidos por una restauracion reaccionaria.

Compréndese bien que la incautacion ó inventario ordenado por el Gobierno provincial era ya una medida necesaria, si no se queria ver á todas las iglesias de España despojadas de sus mejores joyas, bajo pretexto de *guardarlas en el estranjero* contra el apetito desordenado de la Revolucion.

Pues bien; al ir á incautarse el gobernador de Búrgos de las alhajas, archivos, etc., de aquella magnífica catedral, no bien habia empezado las primeras diligencias del inventario, cuando cayó muerto á puñaladas por mano asesina de un populacho fanático, al grito de ¡Viva la religion! dentro de la misma catedral y en presencia de su cabildo. Varios canónigos se hallan presos, acusados de instigadores, acusacion que parece corroborar las declaraciones de los reos, cinco de los cuales están ya convictos y confesos. Es probable que sean ejecutados, en vista de la irritacion que este crímen ha causado en el país. En Madrid hubo, á consecuencia de él, un tumulto considerable, llegando hasta cometer desacato con las armas pontificias en la Nunciatura, á los gritos de ¡Viva la libertad de cultos! grito que ha redoblado y multiplicádose en toda España desde ese suceso deplorable. Ya son varios los templos protestantes que hay abiertos en la nacion, y no tardará en construirse una sinagoga en Madrid, para lo cual dió ya el Gobierno su autorizacion. Esto es lo que adelantan los *asesinos religiosos* de Búrgos.

En honor de la verdad, diremos que seria gravísima injusticia acusar y hacer responsable á todo el clero español, ni aun á todo el clero burgalés de ese crímen atroz. Búrgos es una ciudad levítica y carlista en su mayor parte del vecindario, y no hay que olvidar que el carlismo contó siempre en sus filas muchos bandidos con sotana, de los cuales habrá algunos trasconejados en el cabildo-catedral burgalés. Pero de aquí á incriminar á todo el clero español, hay una inmensa distancia. No faltan en esa clase dignísimos sacerdotes virtuosos, ilustrados, liberales, de lo cual acaba de dar brillante testimonio en Málaga el presbítero Romero, tan valeroso y buen patriota, como ilustrado y honrado. Es indudable que el clero necesita en España, tal vez mas que en ninguna otra nacion de Europa, ser reformado y regenerado *á fondo*, por decirlo así, pero de ninguna manera debe combatirse, ni menos aniquilarse la institucion, ni tampoco abandonar cruelmente la existencia de las personas, como parece indicarlo el hecho de contarse muchas provincias de España, segun dice la prensa de Madrid, en las que se deben al clero *cinco* y aun *seis* mensualidades.

Mas aun, *La Nacion*, diario progresista, ha aconsejado al Gobierno que recoja del clero las inscripciones intransferibles que le fueron entregadas á cambio de los bienes de la iglesia. Hacer que el clero se muera de hambre, no es ciertamente el camino de tenerle propicio; es, al contrario, el medio mas seguro de fomentar en aquel país la guerra civil, poniendo á esa clase en la forzosa necesidad de que apoye las pretensiones del carlismo, que no cesa de atizar desde la frontera francesa la tea de la discordia y de introducir armas y municiones en España, que afortunadamente, hasta ahora, van á parar á manos de.... los carabineros y de las tropas del Gobierno provisional.

De que se tenga al clero, y á gran parte de las clases pasivas sin pagar, lo que causa un malestar gravísimo en la nacion, tiene la culpa principalmente esa calamidad de mal llamado ministro de Hacienda que se ha dado la Revolucion de Setiembre. Con efecto, el Sr. Figuerola, por su incapacidad, por su ignorante presuncion, es el causante de los males que hoy afligen y que afligirán aun mas á la nacion.

Un anciano muy experto, antiguo ministro de Hacienda, el Sr. D. Pascual Madoz, ha dicho estos dias á la prensa que en España se necesitaba un presupuesto revolucionario. El Sr. Madoz tiene muchísima razon. Pero convendrá tambien que no sean cabezas como la de Figuerola las que puedan dotar al país de ese presupuesto que el cree, y nosotros tambien, de absoluta necesidad.

Otra cosa ha dicho el Sr. Madoz, en la cual creemos que el perspicaz anciano no se equivoca, á saber, que en España se hará el ensayo de la República. Esto parece indudable é indeclinable ya. Es verdad que el exministro de 1854 añade que, despues de la República, vendrá una reaccion mas terrible que la de 1843. Esto último no es necesario, si bien no lo creemos imposible, si los Republicanos se muestran incapaces de formar y consolidar un verdadero gobierno. De todos modos no estamos ya en tiempos de reacciones, como la de 1843. Algo menos que esto será si ella llega al fin, por desgracia!

La conferencia diplomática reunida en Paris ha formulado y firmado una declaracion que equivale á una reprimenda á la Grecia. El Rey Jorge se vió obligado á soportarla, y aceptó la dimision de su gabinete Bulgaris, y llamó al poder á un ministerio presidido por Zaimi, con el programa de aceptar la declaracion de la conferencia. Mas no bien se supo esta noticia en Atenas, cuando el pueblo se amotinó contra el Rey, exijiéndole su abdicacion, y dando el grito de guerra contra la Turquía. El jóven monarca, cuyas tribulaciones son muy grandes, se vió forzado de nuevo á llamar á Bulgaris, y á pedir á las potencias un segundo plazo de ocho dias *para reflexionar.* Si la presion de la Rusia en Atenas no va á secundar y á reforzar la presion de la conferencia, mucho se teme que el rey Jorge se vea, á su pesar, arrastrado á la guerra, guerra que por mas que se trate de circunscribir y limitar á las dos potencias querellantes, no podrá menos de interesar á las otras todas.

De aquí el grandísimo afan que se nota estos dias en el palacio imperial de Napoleon III por ajustar cuanto antes alguna alianza provechosa, sea ella cualquiera, con tal que dé fuerza á la Francia, y no la deje aislada ante la eventualidad de una guerra Europea, si es que ha de generalizarse al fin la que está tal vez á punto de estallar en el Oriente. Con efecto, la *moralidad política* es hoy tal en Europa, que puede decirse sin temor de errar que en Tullerías se está tratando al mismo tiempo con Prusianos y con Austriacos, con Rusos y con Ingleses, lo que vale tanto como decir, que se trata con Güelfos y Gibelinos, ó con Tirios y Troyanos, á fin de *entregarse al mejor postor*, al que *mas ofrezca!......*

Entretanto y no estando seguros de poder dar á la amenazante revolucion ese hueso que roer para que se entretenga, es decir, la guerra, el Gobierno imperial prepara tímido las elecciones generales, época de tremenda crisis para él, segun la actitud que muestran los pueblos, y el creciente oleage de la opinion que por todas partes pide reformas liberales y económicas.

Es curioso el ver cómo los ministros de Napoleon III, interpelados en las Cámaras sobre los llamados abusos de la palabra y de la pluma, en los clubs y en la prensa, se ven obligados á desempeñar el papel de *liberales, muy liberales* al contestar á esas interpelaciones que tienden á ahogar el pensamiento y la libertad só pretesto de quererles *reglamentar* de nuevo y *refrenar*. Pero estamos en vísperas de unas elecciones generales, y es preciso que hasta Mr. Rouher se muestre partidario acérrimo y entusiasta de la libertad; y para que todo el mundo quede contento, á fin de aplacar las alarmas que las predicaciones de ateos, materialistas, panteistas, etc., en los clubs, infunden á los espíritus timoratos, el Ministro de Estado ofrece la proteccion del Gobierno á todo el mundo, lo mismo de tejas á bajo que de tejas arriba, como suele decirse, añadiendo que pondrá á Dios bajo la proteccion de la policía. Así pues, quedará ya Dios satisfecho y tranquilo, contando con tan buena proteccion.

El Emperador es mas positivo que todo esto, y se va derecho á la cuestion capital de elecciones. Ha escrito dicen una muy cariñosa carta á Pio IX, prometiéndole la asistencia de las tropas francesas mientras dure el Concilio. Con esto logra dos cosas el soberano de Francia: asegurarse una influencia y un prestigio marcado en el Concilio, y, lo que no importa menos al Imperio, el apoyo del clero francés, en las elecciones.... Este es el busilis de la carta al Papa. De todos modos, creo que el Imperio va ya á jugar la última partida electoral.

A.

A ÚLTIMA HORA—Los orleanistas de alto bordo están hoy en Paris muy contentos: hacen circular la noticia de que la eleccion de Montpensier para Rey de España está ya asegurada en las Córtes. Sin duda tendrán hecho el recuento de los votos, y ellos se sabrán en que fundar. A pesar de esto, yo no creo en tal rey; y si le nombran es seguro que no durará mucho.

EXTERIOR

Noticias de Europa.

Francia.

Al abrirse ayer la sesion, presentáronse al Cuerpo Legislativo los presupuestos ordinarios y estraordinarios correspondientes al año 1870. Hé aquí los guarismos de los créditos propuestos para cada ministerio:

Ministerio de Estado—Gastos ordinarios, 3.012,400 francos.

Ministerio de Justicia—Gastos ordinarios, 33.313,025 francos.

Telegramas Políticos

GACETILLA

TELEGRAMAS

BOLETIN DE LA BOLSA

SECCION COMERCIAL

Precio corriente de los cereales.

Exportacion de frutos del país en la quincena.

Buques de ultramar entrados en la quincena.

Cambios.

Fletes.

Bolsa del 13 de Marzo de 1869.

Noticias por el «Aunis.»

Telegramas comerciales.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 12.

Entradas de Cabotaje—Dia 12.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO SAN FELIPE

FORTUNA CONTRA FORTUNA

CELINI A PARIGI

I FEROCCI ROMANI

CIRCO AMERICANO

Plaza de Toros

REMATES

Rafael Rumo

Por el mismo

Mateo Astengo

Wells y Mendoza

J. G. Previtali

E. Estevan y Aubert

Antonio Farolés y Ca.

E. Cabral é hijos

José Franco

J. Baldo

Tomás M. Fernandez

M. Chueco y Ca.

Al Sr. Pizard (hijo)

Ama de leche

Francisco F. Estevan

Montevideo y Ca.

Rossell y Ca.

J. E. Nebel

E. Farías

Luis C. Franco

AVISOS Y ANUNCIOS

COLEGIO DE SANTA ROSA

EDUCACION DE NIÑAS

PROGRAMA

FLORES Y PLANTAS

73—CALLE DE LAS CAMARAS—81

Inspeccion C. Municipal

EXTRACTO DE CARNE

SUPERIOR



DON RUPERTO ISASA

QUINTA-ESENCIA DEL HAREM

DE LA BELLEZA Y FRESCURA

En 60 lecciones

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG LEGÍTIMO

DE FRAY BENTOS

Papas francesas superiores.

Señor Pugibet

A los estancieros

Ama de leche

Al comercio

Ama de leche

Ama de leche

A los que precisen

Restaurant français

Al público

José Franco

Lecciones

A la aurora

Al comercio

Aviso

Al comercio

Al público

Albricias

Arados americanos

Caballo perdido

Ama de leche

Piezas

Busca colocacion

Buena ocasion

Barbero

Casa para alquilar

Clase de noche

Casa para alquilar

Calle del Rincon

D. Manuel Ordian

D. José Manuel Lucos

Emplazamiento

Edicto

Edicto

En la Agencia

Edicto

Fotografía del Sol

Guzzetti Andrea

Habiendo perdido

Hotel

Habiendo fallecido

Idioma francés

Judicial

Judicial

Judicial

Judicial

Judicial

La Señora

Marquillas

Milor

Nueva invencion

Ojo! ojo!

Publicaciones

Peluquería

Se vende

Se alquila

Santa Lucía

Se alquila

Se vende

Se vende

Se vende

Se vende

Se vende

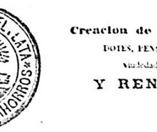
Vapor

Volanta

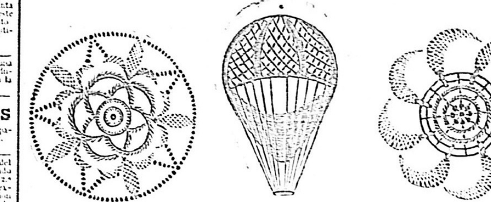
GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA



Y RENTAS

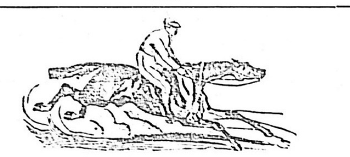


FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

POR MAYOR Y MENOR

COHETES VOLADORES

FUEGOS, GLOBOS, BOMBAS Y JUDAS



Carreras Nacionales

FIESTA DE OTOÑO

EN LOS DIAS DOMINGO 28 Y LUNES 29 DE PASCUA

UN INTERVALO DE UNA HORA Y CUARTO.

ALMACEN

ESQUINA, FRENTE AL CABILDO

EL MEJOR

DEPURATIVO DE LA SANGRE

Depósito para Montevideo, calle de las Piedras, 66.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

POR MAYOR Y MENOR



POR MAYOR Y MENOR

DE H. GAQUEREL

137—RINCON—137

Danksagung

Jornaleros

Al comercio

A los dueños

Wants a situation

Piano barato

Gran pichincha

Talabartero

Carlos Pizard

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

SE ABRIÓ EL RESTAURANT GENERAL DEL VERBANO

COCINA BOURGEOISE

CENAS A TODAS HORAS

Rufino P. Ravia

Sociedad del Plata

LA NACIONAL

BOTICA Y DROGUERIA INGLESA DE DIEGO LE BAS

TÉ NEGRO SUPERIOR

EXTRACTUM CARNIS

Se previene

Judicial

Al comercio

AVISOS MARITIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SAVOIE

Comercio de Paysandú

ROSA

Vapor «América»

Para Vigo

Para Vigo

Vapor Montevideo

Para Génova

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis numero 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de ... [illegible]

Schiaffino y Millan.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala. [illegible]-perm.

Prevencion

[illegible]

AL COMERCIO

La casa de remate que ha girado bajo la firma de Astengo Wells y Ca. hoy en liquidacion girará desde hoy en adelante bajo la firma de Wells y Mendoza.

Montevideo, Febrero 26 de 1869. f.27-15p.

Junta E. Administrativa

[illegible]

FORMULA DE LA PROPUESTA.

[illegible]

Firma del fiador *Firma del proponente.*

LA BIENHECHORA DEL PUEBLO

SOCIEDAD ANONIMA

CAJA DE PRESTAMOS

Fundada en Montevideo en virtud de decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 5 de Diciembre 1868.

Habiendo la Comision directiva resuelto en sesion de 22 diciembre de 1868 recibir dinero en cuenta corriente, esta gerencia lo avisa al comercio y al público en general.

Oficinas de la sociedad, Ituzaingo, 183.

Horas de despacho, de 10 á 4.

R. Garret, Gerente.
E. Wells, Gerente.

e.15-perm.

LA TIENDA DE JUAN VIALE

se ha trasladado á la calle de la Convencion, número 123 á la vuelta del Leon de Oro. f.11-perm.

AVISO

[illegible]

Alberto Eggers.

91—CALLE MISIONES—91

AL PÚBLICO

Los que se consideren acreedores del ausente D. Diego Macnell presentarán sus cuentas documentadas, en el término de quince dias, á su apoderado general en la calle del Cerro-Largo num. 6.

m. 6-15p. Montevideo, Marzo 5 de 1869.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 28 DE FEBRERO DE 1868.

Activo

Un terreno en Bella-vista ... [illegible]
Gerencia—Pagadole por comision de compra 1 p. % ... [illegible]
Pagado al ingeniero Don Ignacio Pedralbes en varias datas á cuenta de las obras que se están construyendo en Bella Vista ... [illegible]
Un terreno en la costa del Arroyo de las Piedras ... [illegible]
Gerencia—Pagadole por comision de compra de este, 1 p% ... [illegible]
Obligaciones á Cobrar, valores á proveer garantidos ... [illegible]
Fondo de reserva en acciones de esta Sociedad no suscritas ... [illegible]
Caja—Existencia en mpe. ... [illegible]
Gastos Generales ... [illegible]
Banco Montevideano ... [illegible]

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ mpe. ... [illegible]
Beneficio por intereses descontados sobre valores en cartera ... [illegible]

S. E. U. O.

Adolfo Guerra, Tesorero.
Adolfo Lezama, Gerente.—C. N. Aguiar, Gerente.

ÚNICA CASA INTRODUCTORA En el Plata

F. BLANCHET Y C.ª

CALLE ZAVALA 129

DEPÓSITO DE LOS VERDADEROS Y LEGÍTIMOS VINOS

De L'ermitage—1er. cru.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.-

SÓCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Se previene a los señores accionistas, que estando imprimiéndose la memoria anual del Directorio, que debe ser repartida á domicilio antes de la reunion de la Asamblea, é ignorándose el de algunos señores, se les ruega que desde el 15 en adelante, los que no la reciban pasen á recojerla á las oficinas de la Sociedad.

Montevideo, Marzo 9 de 1869.

m.10-15p. *El Gerente.*

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 mjn.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO. *Presidente.* Sr. D. Juan Peñalva. *Vice-presidente.* Sr. D. José Sosa Diaz. *Vocales.* Sr. D. Manuel Montaña. » » Andres Folle. » » Eugenio O'Neill.

JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES. *Presidente.* Sr. D. Ambrosio P. Lezica. *Vice-presidente.* Sr. D. Cayetano M. Caron. *Vocales.* Sr. D. Juan Carranza. » » Apolinario Benites. » Dr. Pablo Cardenas.

Secretario y Director General interino...... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director.................. Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO Calle del Cerrito, núm. 197. | EN BUENOS AIRES Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañia asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sugecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañia, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Póliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. f. 11—perm.

ATENCION GRAN SURTIDO DE PLATINA!

ALMACEN DE

FEDERICO COSTA

CALLE ITUZAINGO, NUM. 175

En este acreditado establecimiento acaba de recibirse un rico y variado surtido de platina en general compuesto de juegos de té, cafeteras, azucareras, mantequeras, lecheras, tazas de borras, bandejas, platos para botellas, vinagreras, coqueteras, argollas para servilletas, palmatorias, tenazas para la azúcar, saleros, pimenteros, estuches de cubiertos, idem sueltos, cucharas, cuchillos, cucharones y cucharitas para café; así como otros muchos artículos de familia á precios sumamente módicos. m.11-15p.



FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

A fin de facilitar las mayores comodidades al público, y con especialidad á los pasageros de Canelones y Santa Lucia, la Administracion resuelve establecer el siguiente itinerario que regirá desde el 5 del corriente Marzo hasta nuevo aviso:

SALIDAS DE MONTEVIDEO (Omnibus)	IDAS DE BELLA-VISTA (Trenes)	REGRESOS DE PIEDRAS (Trenes)
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	10 id. id.
10 id. id.		4 id. tarde.
1 id. tarde.	2 id. tarde.	6 id. id.
4½ id. id.	5 id. id.	

m.2-perm. *La Administracion.*

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.° de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancias en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.° Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.
Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183. e.3-perm.

QUINTA CASA CALPINO

El sucesor de dicha casa avisa á las personas que quieran irse á pasar un dia de campo alegre; que el ferro-carril Central tiene una estacion (Zorrilla) donde toma y deja pasajeros á tres cuadras de dicha casa. f.23-1m.

SE DESCUENTAN LETRAS

LIBRETAS Y DEPÓSITOS DE LOS

BANCOS

76—ZAVALA—76

FRENTE AL PRESIDENTE—ESCRITORIO DE CAMBIO

Banco Oriental

Balance en 31 de Enero de 1869

Activo

Accionistas ... $ 250,000.00
Caja: metálico ... $ 3,342.50
Emision de otros Bancos ... [illegible]
Nuestra emision ... [illegible] 106,002.41
Cuentas corrientes: saldos á favor del Banco ... 513,257.97
Obligaciones á cobrar: Valor de títulos á recibir ... [illegible]
Varios deudores ... [illegible]
$ 1.133,[illegible]

Pasivo

Capital ... $ 500,000.00
Emision: garantida ... $ 415,[illegible]
Id. amortizada de Agosto á En.º ... [illegible] 410,[illegible]
Cuentas corrientes: saldos en contra del Banco ... 123,310.29
Varios acreedores ... 100,[illegible]
$ 1.133,[illegible]

S. E. u O.

Montevideo, Febrero 3 de 1869.

Manuel A. Silva, Gerente.

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos: *Peñalva.—Perez.*

Fomento Montevideano

La Comision Directiva hace saber á los Sres. Accionistas que habiendo resuelto no comprar mas propiedades, se procede á la venta de los terrenos existentes y á la conclusion de las obras empezadas.

Por la Comision, *Los Gerentes.*

m. 2-15p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm



PARTERA

La Sra. Angela Guelfi, partera italiana, que vivia en la calle del Cerro, 133, se ha mudado á la calle de Sarandi, plaza Matriz, 257.

Avisa á sus favorecedores que siempre estará pronta á cualquier hora del dia y de la noche.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grace de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaycochea, y en la de Cranwell y Cia.

SIROP

Este Jarabe sedativo pectoral por excelencia es recetado por los mas célebres doctores hace mas de treinta años como el específico notable contra los Romadizos, las nerviosa, catarro agudo ó crónico.

El sabor esquisito de este Jarabe y su accion calmante en todas las irritaciones del pecho le han criado su reputacion universal que le asegura siempre un alto valor terapéutico.

Fabrica en Paris, 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.-Medico y Cª, suc.res de H. Flon. Encuentrase en todas las boticas de todos los paises.

PATE GEORGE

Esta pasta pectoral de orozuz y de goma que mas de treinta ... [illegible] de buenos resultados, siempre en aumento, han hecho conocer y appreciar en el mundo entero como muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y del pecho conocidas bajo el nombre de romadizos, ronquera, afonia (estincion de la voz), catarro agudo ó crónico, asma, tos ferina (coqueluche), y contra la gripe es recommendado por los mas hábiles prácticos.

Numerosos certificados de los facultativos mas famosos, un dictamen de la Academia de la Industria francesa atestiguan su accion calmante en todas las irritaciones del tubo digestivo.

Fábrica en Paris, 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.-Medico y Cª, suc.res de George. Encuéntrase en todas las boticas de todos los paises.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.10-perm.

BANCO MAUÁ Y Cª

EN LIQUIDACION

Se previene á los deudores por cuenta corriente á este Banco, que sin embargo que por la cláusula 2ª de las condiciones establecidas para las cuentas corrientes, están obligados á aceptar letras por los saldos que adeudan, la Comision ha resuelto prescindir de esta condicion, fijando el plazo improrogable de tres meses, á contar desde el 1.° del corriente, durante cuyo plazo espera y confía que los deudores al Banco concurrirán á saldar sus cuentas.

Montevideo, Marzo 1.° de 1869.

Por órden de la Comision.

m.3-1m. El Secretario, *E. Perez.*

Deuda Franco-Inglesa

En virtud del art. 11 del decreto de 11 de Febrero de 1863, se avisa á los tenedores de títulos de la Deuda Franco-Inglesa, que todavia no hubiesen hecho anotar las transferencias del semestre, de hacerlo hasta el 15 del corriente, época en que quedan cerradas dichas transferencias, hasta el 1.° del entrante.

Montevideo, Marzo 3 de 1869.

Por la Comision Fiscal de Bancos,

E. Perez, Secretario.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, es como sigue:

Depósitos, á la vista y en cuenta corriente ... 2 p. %
Id. fijos ... 3 á 5 p. %
Id. á retirar con 30 dias previo aviso ... 5 p. %
Descuentos ... 15 p. %

Montevideo, Marzo 1.° de 1869.

NUEVO PARIS

EN LA HERMOSA Y PINTORESCA CUCHILLA DE FERNANDEZ Á INMEDIACIONES DEL PASO MOLINO

Solares á ... $ 75
Esquinas á ... $ 80
Frente á la plaza ... $ 120

En los suburbios se venden pequeñas fracciones para quintas á 14 centésimos varas cuadradas.

Títulos perfectamente saneados y libres de pleito. El lugar á mas de tener una vista pintoresca, proximidad á la Capital y su inmediato á la estacion del ferro-carril presenta una favorable situacion para fábricas, barracas y depósitos para la campaña, hallándose situado sobre la carretera principal. El terreno se halla fraccionado en manzanas y estas en solares amojonados y numerados y las calles con su correspondiente nomenclatura.

Los planos y con quien tratar se hallará en Montevideo calle de los 33 núm. 162 Santa Teresa núm. 169, Paso Molino Fonda de los Amigos. m. 5-15p.

CONSULADO

de la Confederacion Norte-Germánica

Necesitando el capitan Weydemam de la barca alemana «Louise Struve» contratar un empréstito á la gruesa sobre su buque, flete y carga y por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, poco mas ó menos, para costear las composturas y gastos de su buque, destinado para Iquique; se recibirán ofertas en este Consulado hasta el dia 3 de Abril próximo, advirtiéndose que las cartas se abrirán á las tres de la tarde del citado dia, en presencia de los interesados—Montevideo, 3 de Marzo de 1869—El Cónsul, *Carlos G. Diehl.* m. 4-1 mes.

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE ITUZAINGO NUM. 56 Y CERRITO NUM. 253.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. m. 3-perm.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO Y OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales.



Esto no tiene ejemplo en la historia! Se vende en esta imprenta el importantísimo folleto de actualidad Los Bancos de Emision, cuyo autor es el célebre economista Courcelle-Seneuil.

Pero aun falta lo mejor, lo asombroso, lo increible:

Al que compre *cien almanaques* grandes, que ahora valen

3 $ 50 LA DOCENA

se le regalaran 20 EJEMPLARES del mencionado folleto que valdrian 4 pesos, de manera que esta casa se sacrifica perdiendo 50 centésimos en cada una de esas operaciones *fomentistas.*

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos	Cigarros Habanos
De Burdeos	Napoleones de lujo (Calañas)
De Borgoña	Napoleones (Calañas)
De Hungria	Imperiales (Calañas)
Del Cabo	Regalia Británica (Calañas)
Del Rhin	Lóndres Patargas
Champaña Clicquot	Lóndres (Cabargas)
Idem Roederer	Conchas (Cabargas)
Porto	Trabucos. La Victoria
Jerez	**Cerveza**
Madera	Blanca de Bass
Priorato	Idem de Ind Coope
Espíritus	Idem Escocesa
Coñac Martell 1 •	Negra de Guinness
Idem id Very Old	**Agua de Soda**
Idem Hennessy	De Schweppe
Idem Blanchy Carenne	**De Fray-Bentos**
Rom	Extractum Carnis
Whisky Escoces	**Liebig**
Idem Americano	Grasa, manteca

f.27-1mes.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LOTERIA

CON LA COMPETENTE AUTORIZACION

SE JUGARA EL 27 DE MARZO DE 1869

EN LA LIBRERIA DE D. DOMINGO CANDULFO

Calle del 25 de Mayo, número 193

COMPUESTA DE 20 SUERTES

Siendo los objetos:

21 cuadro al óleo con marcos dorados representando paisajes por pintores Norte-Americanos.

12 juegos de fotografía en relieve, seis compuestos de cuatro láminas cada juego, y seis compuesto de dos láminas cada juego.

Un cronómetro de bolsillo, de oro de un valor de 12 onzas de oro

Compuestas de 1500 números á un peso mjc. el número.

Los objetos referidos están á la vista en la Libreria Nueva y en la del Comercio.

Los loteros que quieran vender números, se pasarán por la calle de las Piedras núm. 129. f. 27-15p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES REFRESCANTES

Grosellas, Frambuesa, Cereza, Orchata, etc. c11 perm.

ALAMBRE ALAMBRE ALAMBRE

Se ha recibido una partida, para cercar, en la Barraca de C. Guerra hnos., Cerro-Largo, núm. 30. f.19-20p.

Carbon de piedra

NEWCASTLE

de superior calidad para cocinas, se vende en la «Barraca de Rompe Olas», plazoleta del fuerte de San José, á 14 $ tonelada pesada, puesto en casa. f.28-15p.

PREVENCION REITERADA

Doña Hilaria Fernandez de Vidal, no puede enagenar las fincas que tiene en la Villa de San Juan Bautista en Santa Lucia, ni ningunos otros bienes que esa Señora titula suyos, porque la verdad bien notoria es, que son hereditarios, y á ellos tienen derecho la sucesion de Don Juan Vidal y de Doña Isidora Castro de Vidal—Esos bienes están aun indivisos, y por consiguiente toda enagenacion será afectada de completa nulidad.

El apoderado de la Sucesion de Don Juan Vidal.

BANCO DEL PUEBLO.

Los interesados en el establecimiento de esta institucion, han convenido invitar á todos los propietarios y comerciantes á una reunion que tendrá lugar en el salon de la Bolsa Montevideana, el miércoles 17 del corriente mes á las dos de la tarde para acordar lo siguiente:

1.° El que debe presidir la reunion.

2.° Nombrar una Comision para la formacion de los estatutos de este Banco.

Se recomienda la puntual asistencia por lo que importa á los intereses particulares. m. 13-4 p.

ARMAZONES DE FIERRO

PARA VINO

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

CECIL A. EDYE

Ferro-carril á la Union

El domingo 14 del corriente saldrán los trenes cada media hora desde la una hasta las tres de la tarde, y desde las cinco hasta las siete de la noche.

¡¡OJO, OJO!!

GRAN PICHINCHA

[illegible] ... nelones n. 39 por liquidacion, el que se interesa puede pasar por la misma y encontrará con quien tratar.

Balsa á vapor de Sta. Lucia.

[illegible] ... que tendrá lugar el miércoles 31 del presente mes á las 2 de la tarde en el escritorio de la Compañia calle del Sarandi n. 122, con el objeto de darles cuenta de su estado y proceder al nombramiento del Directorio de conformidad con los Estatutos. m.12-4p.

Pisos de asfalto

Se precisan hombres inteligentes para poner pisos de asfalto. Dirigirse calle de las Piedras, 1[illegible].

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS

De conformidad con los Estatutos, se convoca á los S.res Accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dia 18 del corriente, á las doce en punto en el escritorio de la Compañia, para dar cuenta de las operaciones del año que ha fenecido y fijar el dividendo que deba repartirse.

El Gerente, *J. Charry.*

LIBRERIA DE EUROPA

25 DE JULIO, 2[illegible]

ESQUINA RIO NEGRO

Avisa al público y principalmente á los emigrantes. En esta misma casa se venden billetes de lotería; se encargan de conchabos y de toda clase de comisiones á precios muy equitativos.

Ha recibido un buen surtido de libros en diversos idiomas, de enseñanza, guia de conversaciones, y muchos otros cuyo detalle se omite.

Celestino Vigreux.

PUERTAS LLENAS

IDEM PARA VIDRIOS

VENTANAS

Hay 3 pares de cada clase; se venden un 25 por ciento mas barato de su precio.

Dirijirse calle 25 de Agosto, núm. 130.

SEGUROS MARÍTIMOS

DE LAS COMPAÑIAS BRASILERAS DE TODAS LAS PLAZAS DEL IMPERIO DEL BRASIL

Su Agencia, toma riesgos marítimos para todos los puertos de Europa, Brasil y rios interiores del Rio de la Plata.

Javier Alvarez, Agente.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Marzo 12 de 1869.

Habiendo sido acordada por la Junta E. Administrativa la construccion de los empedrados hasta los límites de la nueva ciudad, que son al Sur la calle de Yaro y al Norte la de Sierra, se admiten propuestas en esta Secretaria para la ejecucion de esas obras hasta el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde, bajo las condiciones de contrata que existen en la Inspeccion C. Municipal, donde los interesados podrán obtener de ellas copia legalizada.

El Secretario.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Don..........domiciliado en..........de nacion..........me comprometo á construir los empedrados de la nueva ciudad en (aquí se indica la seccion) conforme á las condiciones de contrata, de las cuales tengo perfecto conocimiento, por los precios siguientes:

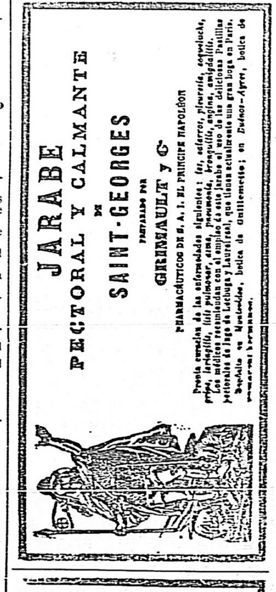
Por cada metro cuadrado de empedrado $..........
Por cada cuadra lineal de desmonte y terraplen cuando su altura media varie entre 0m.50 y 1m.00..... $..........
Idem cuando la altura varie entre 1m.00 y 1m.50 $..........
Idem cuando varie entre 1m.50 y 2m.00 $..........
Por cada metro cúbico de desmonte y terraplen, cuando la altura sea mayor de 2m.00 .. $..........

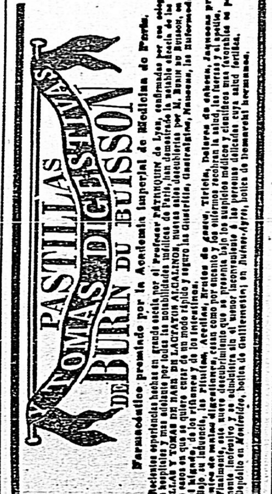
Como garantia del fiel cumplimiento de lo propuesto, ofrezco como fiador responsable á D.......... quien hará constar su arraigo en la forma debida, y firma la presente en prueba de asentimiento.

Montevideo, Marzo 11 de 1869.

(Firma del fiador) *(Firma del proponente)*

m. 11-15 p.





La Preceptora que suscribe

avisa á los padres de familia que se interesen en la educacion de sus hijos, que se ha establecido un colegio ... [illegible]

Recibe ... [illegible]

Para mas señas tiene la tablilla arriba de la puerta.

Fermina P. de Menyos.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene al comercio que habiéndose extraviado la accion núm. 61 de la Bolsa Montevideana, perteneciente á D. Manuel E. Cué, dicha accion queda nula y de ningun valor. Lo que se hace saber al público para los fines consiguientes.

Montevideo, 10 Marzo de 1869.

IDIOMA INGLÉS

El profesor que suscribe, dá lecciones de ese idioma en las casas y en los colegios.

Además tiene abierta de seis y media á ocho de la noche, una clase particular en que todavia admite seis ú ocho discípulos.

Dirijirse á la calle de Buenos Aires, 152.

f.28-1m. *James Trimble.*

Compañia Brasilera

DE PAQUETES A VAPOR

MUDANZA

El escritorio de la agencia de los Paquetes Brasileros, se ha mudado á la calle de Colon, núm. 3, altos.

COMISION AUSILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA

[illegible]

San Juan Bautista, Marzo 7 de 1869.

La Comision.

VENTA IMPORTANTE

DEL BAZAR

Calle 25 de Mayo, 272

Por concentrar las operaciones comerciales en un solo y principal establecimiento, se vende el indicado Bazar. Será preferido el que compre las existencias. El paraje en que se halla situado como las condiciones que se pueden ofrecer, aseguran al comprador grandes ventajas.

La persona que se interese puede dirijirse en el mismo Bazar. m.6-8p.

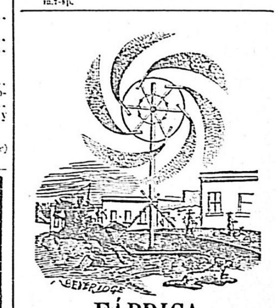
PROGRESO ORIENTAL

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

De conformidad á lo estipulado en las bases y Estatutos de la Sociedad, se avisa á los señores accionistas que del 8 al 12 del corriente debe abonarse la cuarta cuota de las acciones, ó sea el 8 por ciento sobre el valor de las mismas; cuyo pago han de servirse verificarlo en las oficinas de la Sociedad, calle de Misiones número 202, de 10 á 3 de la tarde, ó á la presentacion de los recibos que espida la Gerencia.

Montevideo, Marzo 6 de 1869.

J. Villegas, Gerente.



FÁBRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE DEL CERRO LARGO N.° 241

Quien será el que no gaste cohetes voladores, señores, pues en la fábrica de Juan Maltedo, calle del Cerro Largo número 241, se venden

COHETES

Á 50 CENTESIMOS DOCENA

FUEGOS ARTIFICIALES

SIN DISTINCION

á precio mas barato que en cualquiera otra parte.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, ... [illegible]

SOCIEDAD DE LA PLAYA

El Directorio convoca á reunion General de Accionistas para el lúnes 15 del corriente, para tratar asuntos de suma urgencia, y suplica á los socios la mas puntual asistencia.

Montevideo, Marzo 12 de 1869.

El Secretario.

m.13-2p.

Zavala 38, en los altos.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea general el miercoles 17 del corriente en el salon del Club Estrangero, calle del Cerrito, al lado del Banco Inglés, á las 12 del dia para nombrar el nuevo Directorio con arreglo al estatuto de la Compañia.

Por órden del Directorio,

Senen M. Rodriguez, Administrador.

m. 13-5p.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE LA REPÚBLICA

Á PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

Y VICEVERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÉNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerias de Maricot y de Don P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la drogueria de Don Augusto Las-Cazes. m. 13-15p.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas frances y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL Y CALIGRAFIA.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. m.13-15p.

CAMPO

Quien tenga dos suertes para arrendar, ocurra á la calle del Rincon núm. 177. m. 10-6 p.

GRAN CAFÉ DE BERLIN

25 Y 28—RIO NEGRO—25 y 28

El dueño de este acreditado y conocido café, no pudiendo atenderlo, desea venderlo con todas las existencias que se encuentran en él. Para tratar, en la misma casa; calle Rio Negro, núms. 25 y 28.